

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO**
- 2. VALOR ESTIMADO EL CONTRATO**
- 3. DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 5. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**
- 7. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA**
- 8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**
- 9. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA**
- 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
- 11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
- 12. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**
- 14. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**
- 15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 16. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 17. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 18. CONFIDENCIALIDAD**
- ANEXO I. CONDICIONES TÉCNICAS**
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAL**
- ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1.1 El presente condicionado tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de la Fundación Museo Jorge Oteiza del contrato de servicios de seguridad Integral y vigilancia del Museo Jorge Oteiza, conforme al alcance y requisitos detallados en las Prescripciones Técnicas fijadas en el ANEXO I.

1.2 El contrato tiene naturaleza de prestación de servicio. Dicha prestación corresponde a la categoría 79710000 (Servicios de seguridad) de la nomenclatura CPV.

1.3 El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos elementos, materiales, componentes etc. que sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en las Prescripciones Técnicas y la adecuada ejecución del contrato. En todo caso, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los servicios.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

2.1 El presupuesto de licitación estimado del contrato (IVA no incluido) asciende a un total de **CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000€) por año**. El importe máximo anual del contrato es de 160.000 (ciento sesenta mil) euros, IVA. no incluido. Los licitadores incluirán en el Sobre nº3 su propuesta económica correspondiente a la prestación de servicios por un año, redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo IV. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas. El pago de los servicios se realizará mensualmente.

2.2 El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000€)** (IVA no incluido) ante la posibilidad establecida en este Pliego de prorrogar la duración del contrato por sucesivos periodos anuales, hasta un máximo de vigencia total del Contrato de cinco años, permaneciendo invariables las condiciones de la adjudicación.

2.3 No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas” conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la LFCP. En todo caso se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la misma sea inferior en veinticinco (25) puntos porcentuales al valor estimado del contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO a partir de la formalización del contrato.

Una vez transcurrido el período inicial, el contrato será prorrogable, de mutuo acuerdo, con un periodo máximo de vigencia de CINCO AÑOS, permaneciendo invariables las condiciones de la adjudicación.

El contrato se considerará prorrogado automáticamente, salvo denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses a la expiración del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Si el contrato es prorrogado, el precio de adjudicación se actualizará con el IPC de Navarra del año inmediatamente anterior

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR AL UMBRAL EUROPEO**, conforme a lo dispuesto en los artículos 72, 89 y 91 de la LFCP

5. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el art.50 LFCP, el presente procedimiento será informado por la Mesa de Contratación y resuelto por la Dirección General. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Subdirector del Museo
- Responsable de Departamento Financiero y de Administración
- Director del Museo

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

6.1 Podrán concurrir en el proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional y que no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo para presentación de ofertas.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art.13 LFCP en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

6.2 Los licitadores podrán presentar una única oferta para el contrato de prestación de servicios. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas y viceversa.

La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA – FINANCIERA

Será imprescindible que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€) durante la ejecución del contrato.

A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Certificado emitido por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en virtud de la cual se certifique que el licitador tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubre indemnizaciones por responsabilidad civil profesional y/o general por el importe mínimo indicado en el párrafo anterior y que se encuentre en vigor
- b) Justificante bancario que acredite el pago de la póliza de seguro antedicha

La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá presentar los siguientes documentos :

1. Será requisito imprescindible que los licitadores aporten una relación de los principales servicios ejecutados por el licitador durante los últimos años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato. Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros y/o trabajos realizados durante el citado periodo : objeto, importe, fecha , y carácter público o privado de la contratación.
Se excluirán todos aquellos que no hayan ejecutado contratos similares de aproximadamente 150.000 euros anuales (IVA excluido)
2. Contar con la habilitación necesaria para el desempeño del servicio objeto de contratación. Deberá aportarse certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía.

9. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

La solvencia económico-financiera y técnica o profesional se valorará sobre la documentación indicada en los apartados 6 a 8.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en los apartados 6 al 8 del presente Pliego de Condiciones Regulatorias.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 Presentación de ofertas

Los documentos que conforman la oferta **deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)**, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados, se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser como mínimo, de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad de la oferta y conllevarán la exclusión.

10.2 Visita de las instalaciones

Los licitadores que se presenten a la contratación **podrán realizar visitas** de las instalaciones y dependencias objeto de la prestación del servicio, **previa confirmación de visita**.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

11.1 Contenido del Sobre nº 1 (Documentación administrativa)

Deberá contener los siguientes documentos: (*)

1. Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo II, indicando que cumple los requisitos para contratar establecidos en el art,55 de la LFCP. En los supuestos de participación conjunta, todas la empresas deberán presentar la declaración responsable. Se deberá identificar una dirección de correo electrónico para notificaciones en la declaración responsable (Anexo II)
2. Documentos para la justificación de la solvencia económico-financiera, en los términos establecidos en el apartado 7 del presente pliego.
3. Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el apartado 8 del presente pliego
4. En caso de Uniones Temporales de Empresas o de que dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación de cada uno de las personas licitadoras y designando un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito tendrá que estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

11.2 Contenido del Sobre nº 2 (Oferta Técnica)

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta conforme a los criterios de adjudicación descritos en el apartado 13 de este Pliego (excluido el económico).La oferta técnica deberá cubrir todos los aspectos y apartados previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo I)

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Oferta técnica** en la que se incluirán la descripción de los servicios ofertados
 - Plan de Organización y estructuración del servicio
 - Sistema de control de los servicios y calidad de trabajo
 - Plan de Formación del Equipo
 - Relación de recursos humanos y técnicos para la ejecución y supervisión de los trabajos contratados
2. **Descripción de las mejoras** ofrecidas para aumentar la calidad del servicio , dentro del precio ofertado. Contendrá como mínimo los siguientes apartados:
 - Aumento del número de servicios de acuda anuales.
 - Mejora en los tiempos de respuesta ante saltos de alarma.
 - Reducción del tiempo de respuesta ante averías técnicas.
 - Reducción de los plazos de aviso por parte del Museo Jorge Oteiza para la prestación de servicios extraordinarios.
3. **Descripción de las medidas de carácter social** adoptadas por el licitador, valorándose positivamente los siguientes aspectos:

- La conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Descripción de las medidas adoptadas.
- Criterios de gestión medioambiental. Descripción de las medidas adoptadas.
- Criterios de igualdad. Descripción de las medidas adoptadas

El Museo Jorge Oteiza podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo I (Prescripciones Técnicas), pudiendo excluir aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen una puntuación mínima de 25 puntos. No podrá incluirse información económica de ningún tipo en el sobre nº 2.

11.3 Contenido del Sobre nº 3 (Oferta económica)

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- EL licitador incluirá en este sobre su propuesta económica correspondiente a la prestación de servicios por un año, redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo IV.
- La propuesta económica no podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 2.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre 1 o en el Sobre 2 información relativa a criterios cuantificables que de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos Reguladores, corresponda incluir en el Sobre nº 3.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

12.1 Apertura del Sobre 1 y admisión de licitadores

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa”

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos a través del módulo de notificaciones de PLENA.

12.2 Apertura y valoración del Sobre nº 2

Calificada la documentación administrativa, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura de los Sobres nº 2 “Oferta Técnica” de las empresas admitidas y a su

valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Si fuese necesario, la Fundación Museo Jorge Oteiza, podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos antes de la decisión de adjudicación. En ningún caso, dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

12.3 Apertura y lectura pública del Sobre nº 3

La unidad gestora del contrato, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración de las propuestas técnicas. Seguidamente se abrirán las ofertas económicas, siendo público el contenido de las mismas.

13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas técnica y económica de los licitadores se efectuará de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación:

- (i) **Propuesta Técnica: hasta 40 puntos** . Se podrán excluir las propuestas técnicamente inadecuadas o que no cumplan con los mínimos descritos en el Anexo I, pliego de especificaciones técnicas . El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:
 - Plan de Organización y estructuración del servicio, **hasta 15 puntos**. Se valorará:
 - Procedimientos.
 - Responsables y mandos para la ejecución del servicio
 - Sistema de control de los servicios y calidad de trabajo, **hasta 10 puntos**. Se valorará :
 - Procedimientos
 - Transmisión de información e informes
 - Inspección
 - Plan de Formación del Equipo, **hasta 3 puntos**. Se valorará:
 - Plan específico para el Servicio
 - Relación de recursos humanos y técnicos para la ejecución y supervisión de los trabajos contratados, **hasta 6 puntos**. Se valorará
 - Recursos humanos dedicados
 - Recursos técnicos dedicados
 - CRA
 - Centro de control

- Mejoras, **hasta 6 puntos**:
 - Aumento del número de servicios de acuda anuales, **hasta 1,5 puntos**
 - Mejora en los tiempos de respuesta ante saltos de alarma, **hasta 1,5 puntos**
 - Reducción del tiempo de respuesta ante averías técnicas, **hasta 1,5 puntos**
 - Reducción de los plazos de aviso por parte del Museo Jorge Oteiza para la prestación de servicios extraordinarios, **hasta 1,5 puntos**
- (ii) **Criterios Sociales : hasta 10 puntos** Se valorarán positivamente las medidas de este carácter adoptadas por el licitador:
 - a) La conciliación de la vida laboral, personal y familiar, **hasta 5 puntos**.
 - b) Criterios de gestión del medioambiente, **hasta 2,5 puntos**
 - c) Criterios de gestión de la igualdad, **hasta 2,5 puntos**
- (iii) **Propuesta económica: Hasta 50 puntos.** En ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 2 “VALOR ESTIMADO”

La valoración de las ofertas económicas se hará a través de la fórmula siguiente:

$$\text{Fórmula} = 1 - \frac{(Px - Pe)}{Pe}$$

Px = precio de la oferta a valorar
 Pe = precio más bajo presentado.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo así como las anormalmente bajas.

El contrato para la prestación del servicio de seguridad Integral y vigilancia del Museo Jorge Oteiza se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntuación.

14. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo de 7 días naturales, la siguiente documentación: (*)

- (i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**
 - Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.

- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos iX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen , y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.
- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas.

(ii) Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo

dispuesto en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.

- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no esté sujeto a dichos impuestos.

(iii) Documentación acreditativa de hallarse al corriente con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

(iv) Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

(v) En el caso de tratarse de personas físicas o jurídicas extranjeras, declaración sometándose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (España) de cualquier orden para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

(vi) En caso de que la adjudicataria sea una unión de empresas de carácter temporal, escritura de constitución de la unión de empresas de carácter temporal.

(vii) Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, compromiso con la empresa en la que basa su solvencia firmado por ambas partes en virtud del cual la empresa en la que basa su solvencia se comprometa a suscribir conjuntamente con el licitador el contrato de prestación de servicios en caso de adjudicación

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente apartado supondrá que no se formalice el contrato.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art.101 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que transcurran diez (10) días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

El contrato se formalizará en los quince (15) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior.

Si alguna de las partes solicitare la elevación a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

16. REGIMEN JURÍDICO

16.1. En defecto de lo dispuesto en el presente condicionado, serán de aplicación:

- En lo relativo a la preparación y adjudicación del contrato, lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- En lo relativo a los efectos y extinción del contrato, lo dispuesto en la normativa civil y mercantil

16.2 La presentación de la oferta por parte de licitador supone la aceptación del presente Pliego Regulador de la Contratación, quedando obligado a su cumplimiento.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Museo Jorge Oteiza informa que los datos de carácter personal que pudieran suministrar los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Calle La Cuesta, 24 de Alzuza, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se le comunica que con respecto a los datos de carácter personal proporcionados en el marco del proceso de licitación, los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente

18. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, "know-how", investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. Esta obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez terminado y / o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta

ANEXO I CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El presente condicionado tiene por objeto definir las condiciones técnicas exigibles en la contratación y prestación del servicio de seguridad Integral y vigilancia del edificio Fundación Museo Oteiza, a fin de conseguir de éste la máxima eficacia, que garantice la seguridad de las personas e instalaciones donde se realizará la campaña.

2.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios de seguridad Integral y vigilancia de la Fundación Museo Jorge Oteiza, se realizarán por los Vigilantes de Seguridad, debidamente habilitados de conformidad con la legislación vigente, de acuerdo a los siguientes horarios/calendarios. En aquellos servicios que así se establezca, el horario de comienzo y finalización de los servicios podrá sufrir ciertas variaciones, en el sentido de prolongarse en el tiempo, de acuerdo a la actividad laboral desarrollada en el propio Centro. Estos trabajos extras serán facturados de forma independiente al objeto principal de esta contratación, considerando el precio/hora el correspondiente a la adjudicación de los presentes cometidos.

El local objeto de protección será uno, estando ubicado en la siguiente dirección:

- FUNDACION MUSEO JORGE OTEIZA. C/ La Cuesta, nº 24 – 31486 Alzuza (Navarra)

El servicio se realizará de acuerdo con los siguientes recursos y horarios:

- **1 Vigilante de Seguridad, con arma**, en el centro a custodiar, de 07:00 h a 21:00 h los 365 días del año.
- **1 Servicio de Vigilancia Discontinua**, en el centro a custodiar, en horario nocturno (21.00h a 7.00h) los 365 días del año.
- **Conexión de los Sistemas a CRA** (Central Receptora de Alarmas).
- **Conexión de los Sistemas a un Centro de Control Remoto.**
- **2 Rondas de video-vigilancia remotas** del centro a custodiar, en horario nocturno los 365 días del año.
- **Servicio de Acudo (Respuesta ante señales de alarma)**, se establecen 10 servicios anuales.
- **Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de Seguridad.**
- **Instalación de los sistemas de seguridad y CCTV necesarios** para la prestación de los servicios de seguridad remotos y para la utilización de la vigilancia armada presencial.

Para garantizar una seguridad fiable y robusta en el Museo Jorge Oteiza se establecen las siguientes líneas o pautas de seguridad a aplicar mediante la instalación de los sistemas:

- Mejorar mediante cámaras térmicas y de espectro visible con analítica de video inteligente para dotar de seguridad perimetral al entorno del museo.
- Renovar el equipamiento de CCTV actual por uno más moderno y de mayores prestaciones. Pasando del sistema analógico a IP en Alta Definición.
- Para la parte de intrusión, se contempla la adecuación a Grado 3 según la orden ministerial UN-50131 y demás normativa de aplicación referida a la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad conectados a una Central Receptora de Alarma. Al tratarse de un museo, la calidad y certificación del equipamiento será como mínimo GRADO 3 en toda la instalación relativa al museo.

Para facilitar la realización de las mediciones, adjunto se detallan las diferentes partidas de la medición de los equipamientos propuestos para la adecuación de la instalación. Todos los equipos deberán ser similares o superiores en características técnicas a las descripciones siguientes:

CS	UDS	CAPÍTULO Y/O DESCRIPCIÓN
1		SISTEMA DE CCTV CON ANÁLISIS DE VIDEO INTELIGENTE PERIMETRAL
1.1	1	Cámara fija térmica IP. Resolución 400x300. Lente de 7,5mm. Detección de personas hasta 240 metros y de vehículos hasta 720 metros. Salida de vídeo HDCVI / IP / Analógica. 24V ca / 12Vcc . Incluye caja conexiones y soporte a columna.
1.2	7	Sustitución de 7 cámaras existentes analógicas por nuevas cámaras de ALTA DEFINICIÓN tipo bullet IP antivandálicas. Características: Cámara bullet IP serie PRO con iluminación Smart IR de 40 m para exterior. Sensor del tipo CMOS con resolución en alta definición de hasta 5 MPx. Compatible con HDTVI y HDCVI). Óptica motorizada de 2,7 ~ 13,5 mm (95,7°~29,1°). Filtro ICR. OSD, ATW, MWB, AGC, BLC, WDR digital, 2D-DNR, brillo, nitidez, espejo. IP67. Soporte 3AXIS. 12V CC.
1.3	7	Alimentador y/o Inyector POE para las cámaras de alta definición.
1.4	1	Armario con abrazadera de intemperie para alojar en su interior conversor de medios/switch de comunicaciones IP con 5 puertos RJ-45 y 2 SPF para transmisión de señales. Alimentación POE y POE+ para las cámaras.
1.5	1	NVR IP de 32 canales 4K/8MP. H.265/H.264. Audio bidireccional. Reproducción de hasta 16 canales 1080P en tiempo real. 4K/8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, etc. Grabación de hasta 200 Mbps. Salidas HDMI (4K) y VGA (1080P). 16 entradas / 4 salidas de alarma. Capacidad de 4 HDD SATA III. 2 RJ45 Gigabit. 2 USB 2.0 + 1 USB 3.0, 1 RS232, 1 RS485. 12Vcc. 1U. Incluye HD de 6 Tbytes
1.6	1	Equipo de Análisis de Video Inteligente para exterior perimetral asociado a cámaras térmicas y/o convencional de espectro visible. Detección de personas y vehículos con precisión, sin falsas alarmas pese a niebla, humo, lluvia, nieve o viento.
1.7	1	Equipo SAI , 3300 VA para alimentación de grabador nuevo, equipo de análisis de vídeo y switch.
1.8	1	Switch de 16/24 puertos Ethernet 10/100/1000, todos ellos PoE + 4puertos de fibra Gigabit SFP

1.9	1	Armario protecciones eléctricas sistema de Seguridad . Incluye aparamenta eléctrica
1.10	P/A	Manguera de Alimentación 3x2,5mm2 en zonas vistas y conexiones.
1.11	P/A	Tubo Coarrugado diversas medidas y rígido o canaleta para bajantes.
1.12	P/A	Cableado UTP Cat6 o FTP Cat 6A para instalación de nuevas cámaras.
1.13	1	Partida alzada de pequeño material de instalación
2		SISTEMA DE CCTV INTERIOR EN IP DE ALTA DEFINICIÓN
2.1	31	Sustitución de 31 cámaras existentes analógicas por nuevas cámaras de ALTA DEFINICIÓN IP tipo domo fijo IP con iluminación IR de 40 m para interior. Formato H.265/H.264. CMOS 1/3" de 4 megapíxeles. Resolución de hasta 4MP @12/15 ips. Óptica motorizada de 2,8 ~ 12 mm con autofocus. Filtro ICR. OSD, WDR, 3D-NR, video sensor y máscaras de privacidad. 1 entrada/salida de audio. Onvif. IP66. Entrada/Salida 12V CC (permite alimentar micrófono). PoE. Botón de reset. Cable waterproof.
2.2	31	Alimentador y/o Inyector POE para las cámaras de alta definición.
2.3	1	NVR IP de 32 canales 4K/8MP. H.265/H.264. Audio bidireccional. Reproducción de hasta 16 canales 1080P en tiempo real. 4K/8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, etc. Grabación de hasta 200 Mbps. Salidas HDMI (4K) y VGA (1080P). 16 entradas / 4 salidas de alarma. Capacidad de 4 HDD SATA III. 2 RJ45 Gigabit. 2 USB 2.0 + 1 USB 3.0, 1 RS232, 1 RS485. 12Vcc. 1U. Incluye HD de 6 Tbytes
2.4	3	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100/1000, todos ellos PoE + 4puertos de fibra Gigabit SFP. Repartidos en cuartos separados para alimentar la totalidad de las cámaras por POE.
2.5	P/A	Tubo Coarrugado diversas medidas y rígido o canaleta para bajantes.
2.6	P/A	Cableado UTP Cat6 o FTP Cat 6A para instalación de nuevas cámaras.
2.7	1	Equipo SAI , 3300 VA para alimentación de grabador nuevo.
2.8	1	Partida alzada de pequeño material de instalación
3		CENTRALIZACION
3.1	1	Ordenador PC con monitor TFT de 27", teclado y ratón para control de cámaras tanto interiores como exteriores.
3.2	1	Fuente alimentación para centralización de equipos.
3.3	1	Switch de comunicaciones con 8 entradas SFP de Fibra Multimodo para conexión de equipos de seguridad.
3.4	1	Partida alzada de pequeño material de instalación
4		SISTEMA DE DETECCIÓN DE INTRUSION EN MUSEO GRADO 3
4.1	1	Central Power NEO PRO de 8 a 128 zonas. 4 salidas PGM ampliables a 128. 8 particiones. 1000 eventos. 1000 códigos de usuario. Búfer de 100 Armados/Desarmados. 2000 búferes prioritarios. Compatible con la gama Power Series NEO. EN50131 de Grado 3.
4.2	4	Fuente de alimentación supervisada de 3A para centrales PowerSeries Pro. Entrada dual para baterías de respaldo con supervisión individual. EN50131 de Grado 3.
4.3	8	Expansor de 8 zonas totalmente programables para centrales PowerSeries Pro. EN50131 de Grado 3.
4.4	1	Teclado con pantalla táctil LCD color de 7" con lector de proximidad compatible con tags MPT mini prox para sistemas PowerSeries Pro. Grado 3.
4.5	1	Comunicador LTE/Internet de alarma bidireccional para centrales PowerSeries Neo.
4.6	37	Detector HIKVISION de doble tecnología con antienmascaramiento. Alcance 15/18/30 metros, 85°/20°/20°. Ángulo cero. Triple frecuencia microondas. EN50131 Grado 3.

4.7	18	Contacto magnético de superficie. Distancia de apertura de 10 mm. Incorpora tamper con micro interruptor y protección contra sabotaje por campo magnético. Regleta con 4 terminales para conexión, no requiere caja de conexión. Resistencias EOL seleccionables. Puede ser configurado como doble contacto. Puede ser utilizado en puertas de doble hoja. Color blanco. EN50131 Grado 3, Clase ambiental II.
5		SISTEMA DE DETECCIÓN DE INTRUSION EN OFICINA GRADO 2
5.1	1	Kit Optex DSC compuesto por: 1x Central DSC-1 (HS2016TNKESPA) Power Neo de 6 a 16 zonas, 1x Caja de alta calidad con transformador, 1x Teclado LCD alfanumérico con transceptor vía radio Power G DSC-10 (HS2LCDRF8E1), 3x detectores PIR OPTEX-1 (RXC-ST). Todo certificado en GRADO 2 s/ EN50131
6		VARIOS
6.1	1	Partida correspondiente al desplazamiento, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio del sistema.
6.2	1	Curso de formación del sistema a vigilantes, cliente y usuarios finales
6.3	1	Documentación final de obra y planos as built
6.4	P/A	Alquiler plataforma elevadora para instalación exterior

A la finalización del contrato inicial o cualquiera de las prórrogas los sistemas instalados serán adquiridos por el Museo Jorge Oteiza por el valor residual que se otorgue a la finalización de cada periodo y por el cual se emitirá una factura a esta Entidad.

La empresa adjudicataria del servicio deberá garantizar, en todo momento, la prestación de los servicios, debiendo articular aquellos procedimientos que permitan solventar cualquier incidencia relacionada con su personal. De esta forma se logrará que determinadas situaciones que puedan llegar a afectar a la continuidad de los trabajos (accidentes, indisposiciones, urgencias personales, etc.) no incidan de forma directa en la seguridad del referido local. De todos modos, cualquier hecho de estas características, deberá ser puesto en conocimiento inmediato de los responsables de seguridad del mismo, para que adopten las medidas que estimen oportuno.

3.- FUNCIONES E IMAGEN CORPORATIVA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

3.1 FUNCIONES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PRESENCIAL

3.1.1 VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA

Las funciones específicas de los Vigilantes de Seguridad adscritos al presente servicio serán las siguientes:

- Ejercer la vigilancia de carácter general sobre las instalaciones y bienes objeto del presente condicionado.
- Proceder a la apertura y cierre de los edificios y dependencias que se establezcan, así como el encendido y apagado del alumbrado y el control de los sistemas técnicos que se consideren necesarios, dentro de la dinámica de realización de control de accesos y labores de vigilancia contempladas en el presente condicionado y que demande la dirección del Museo Oteiza.

- Control e identificación de accesos y de salida de personas, vehículos y objetos, sin que en ningún caso se puedan retener la documentación personal. El Museo Oteiza proporcionará los formularios de control de acceso que se deberán cumplimentar
- Control y custodia de las llaves de acceso a los distintos recintos.
- Inspección de los diferentes reservados existentes para vehículos autorizados.
- Control del correo y paquetería, tanto internos como externos, siguiendo las pautas que a tal efecto se dictarán para ello y utilizando los medios de inspección que se faciliten.
- Prevención de la comisión de hechos delictivos, con una presencia permanente en los puestos de vigilancia establecidos.
- Salvaguardar a las personas y a las propiedades objeto de la protección de los riesgos que un momento determinado puedan afectarles, actuando en el caso de que cualquier circunstancia o emergencia pueda afectar a su integridad.
- Colaborar con los diferentes servicios públicos en situaciones de emergencia.
- Actuar en la medida de lo posible contra aquellos altercados o disturbios que pudieran suponer un riesgo para los bienes a custodiar, o la integridad de las personas que ocupen los inmuebles objeto de la vigilancia.
- Organizar, dentro de los espacios custodiados, el tráfico peatonal y rodado cuando por necesidades de seguridad o emergencia así se requiera.
- Poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes, así como a los instrumentos, efectos y pruebas del delito, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- Notificar inmediatamente al Centro de Mando y Coordinación de la Policía Foral (en su defecto a SOS Navarra o resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) y a los responsables y personal técnico del Museo Oteiza, cualquier circunstancia que pueda poner en entredicho la integridad de los recintos o de las personas que, en un momento determinado, se ubiquen en su interior.
- En general, notificar todo tipo de actuación provocada por elementos hostiles que tenga que ver con alteraciones del orden público, tanto en el exterior como en el interior del inmueble y recintos a salvaguardar.
- Seguir las indicaciones de los responsables de los diferentes dispositivos de seguridad establecidos al efecto.
- Realizar las rondas de vigilancia que se determinen por parte de los responsables, empleando para su comprobación aquellos elementos técnicos que se establezcan.
- Redactar partes diarios de actividades que deberán ser entregados al Museo una vez finalice el turno.
- Comprobar y manejar los equipos de control y seguridad instalados cuando se considere necesario.

- Colaborar con los Planes de Seguridad que se establezcan.
- Proponer aquellas mejoras que se consideren necesarias para incrementar los niveles de seguridad y protección de los diferentes ámbitos que conforman el presente condicionado.
- Informar de cualquier hecho que afecte a la integridad de los inmuebles.
- Cualquier otra función que les sea demandada por los responsables del dispositivo, relacionada con el objeto principal del presente contrato.

La empresa adjudicataria y la empresa contratante suscribirán conjuntamente una operativa de servicio que especifique todas las labores que deberán cumplir los vigilantes de seguridad. La empresa adjudicataria garantizará que cualquier vigilante que desempeñe su trabajo en el Museo Oteiza deberá conocer previamente la citada operativa de servicio.

3.1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA DISCONTINUA

Se realizarán rondas de vigilancia discontinua internas y externas de seguridad en las instalaciones y se dejará constancia de las mismas mediante la instalación de puntos de control, la información recogida de las mismas será reportada al Museo Jorge Oteiza.

Este servicio siempre deberá estar en coordinación con la CRA y Centro de Control, para garantizar tanto la seguridad de las instalaciones como del personal que presta los servicios, siempre informará de sus accesos/salidas, conexión/desconexión de los sistemas si procede en alguna zona.

Los puntos de control se instalarán en consenso con el Museo Jorge Oteiza, determinando los lugares más idóneos y críticos desde el punto de vista de la seguridad, se tomará como referencia la ronda establecida para los Vigilantes del servicio presencial.

3.1.3 SERVICIO DE ACUDO (Respuesta ante Señales de Alarma)

Se pondrá a disposición del Museo Jorge Oteiza un servicio de Acudo que se prestará en función a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada, y teniendo en cuenta que se contempla el acceso al interior de las instalaciones y la custodia de las llaves o medios para acceder al Museo Jorge Oteiza o facilitar el acceso al mismo a los CCFFSE y servicios de Emergencias.

3.2 FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD REMOTA

3.2.1 CONEXIÓN A CRA (CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS)

Se deberán conectar los sistemas del Museo Jorge Oteiza a una CRA en base a la legislación vigente.

3.2.2 CONEXIÓN A CENTRO DE CONTROL REMOTO Y REALIZACIÓN DE RONDAS DE VIDEO VIGILANCIA REMOTAS.

Se deberán conectar los sistemas del Museo Jorge Oteiza a un Centro de Control y se deberán realizar rondas de video vigilancia por personal de vigilancia debidamente habilitado y acreditado. El recorrido de la ronda de video vigilancia se consensuará con el Museo Jorge Oteiza.

3.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV

Se deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones según legislación vigente y se dispondrá de un servicio de atención 24 horas en caso de necesidad.

3.4. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV

Se pondrá a disposición del Museo Jorge Oteiza una instalación basada en la descripción del ANEXO I, punto 2 del presente Pliego de Prescripciones :INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV NECESARIOS

Dicha instalación deberá estar operativa previo al arranque de la prestación de los servicios.

3.5 IMAGEN CORPORATIVA

El personal de seguridad deberá cumplir una serie de normas, en el sentido de aportar al servicio una adecuada imagen corporativa y de eficacia en la ejecución del servicio. Estas indicaciones se concretan en:

- Sensación de pulcritud, correctamente aseado y uniformado.
- Corrección en el trato con las personas vinculadas laboralmente al edificio y al resto de usuarios del mismo, así como con el público en general.
- Presencia adecuada en el puesto de vigilancia, evitando actitudes de abandono.
- Rigidez a la hora de cumplir las normas establecidas.
- Puntualidad a la hora de incorporarse y abandonar el servicio.
- Realización exclusiva de las labores de vigilancia encomendadas.
- Prohibición absoluta de revelar cualquier información relativa a los recintos y centros de trabajo donde desarrollen sus funciones.
- Conservar en perfecto estado de pulcritud y limpieza los puestos y áreas en las que desempeñan sus misiones de vigilancia.
- Los vigilantes no podrán ausentarse del puesto de trabajo salvo causa justificada, notificando previamente y con la suficiente antelación esta circunstancia a los responsables del dispositivo.

- Se prohíbe la utilización de sistemas reproductores de audio y vídeo en los puestos de trabajo.
- Se limitará la presencia del personal de seguridad en los puestos de trabajo a aquellos momentos en los que materialmente se estén ejecutando los servicios, evitándose la presencia en estos lugares, fuera de horas de servicio, salvo causa justificada.
- Prohibición expresa de fumar en los recintos objeto de la protección.
- La utilización de bienes y servicios propiedad de la Fundación Museo Jorge Oteiza quedará limitada a aquellas situaciones de urgencia que justifiquen su empleo.
- Evitar, en general, cualquier tipo de actuación personal que pueda dañar la imagen corporativa de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

4.- FORMACION Y CAPACITACION

La empresa adjudicataria garantizará que los Vigilantes de Seguridad adscritos al presente servicio, tienen la formación y capacidades necesarias para hacerse cargo de estas misiones. En aquellos puestos de trabajo en los que se exija una preparación técnica especial (medios de protección electrónicos, por ejemplo), el órgano contratante establecerá un periodo formativo específico, a impartir por este último, en el manejo de estos equipamientos. De esta manera se garantizará la correcta utilización y explotación de los mismos.

En el caso de incorporar nuevos recursos técnicos que exijan un adiestramiento específico para su adecuado manejo, se establecerá entre ambas partes un Plan de Formación que abarque a aquellos vigilantes cuyo destino operativo esté relacionado con su utilización, acordando de mutuo acuerdo el coste de tal actuación.

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña, con DNI, en representación de, con CIF, / en nombre propio (táchese lo que no proceda),

- Declara bajo su responsabilidad que el licitador:

- a) No se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- b) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y el firmante ostenta la debida representación
- c) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- d) No presenta a la licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el art.20 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- e) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación , los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos
- f) se halla al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por disposiciones legales vigentes y que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato así como aquéllos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- g) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- h) En caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de carácter temporal, cuenta con el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- i) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona, para todas las incidencias, con renuncia la fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.

- Señala la siguiente dirección de correo electrónico para efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:

Correo electrónico:

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

(lugar, fecha , firma y sello)

ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAL

DATOS PERSONAL DE VIGILANCIA FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA

CATEGORIA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	PLUSES	OBSERVACIONES
VIGILANTE DE SEGURIDAD	INDEFINIDO	COMPLETA	01/04/1989		Se le abonan 115 Kilómetros por cada día que trabaja
VIGILANTE DE SEGURIDAD	INDEFINIDO	COMPLETA	02/08/1995		
VIGILANTE DE SEGURIDAD	INDEFINIDO	COMPLETA	01/03/1996		
VIGILANTE DE SEGURIDAD	INDEFINIDO	COMPLETA	01/09/2008		
VIGILANTE DE SEGURIDAD	INDEFINIDO	COMPLETA	13/10/2010		

ANEXO IV.
MODELO PROPUESTA ECONÓMICA

D/Dña..... con domicilio a efectos de notificaciones en Calle..... Nº..., ... (.....)-(D.P.:.....) y Documento Nacional de Identidad número, en representación de la Compañía, con CIF y domicilio social en, C/ nº

Enterado de la convocatoria para la licitación por el procedimiento abierto superior al umbral europeo para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MUSEO JORGE, **tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio total del año de EUROS (.....-€)** (en letra y número), IVA no incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

El precio valor de la instalación indicados a continuación tendrá efectos meramente informativos en el marco de la presente licitación, ya que sólo se puntuará el precio total ofertado para la realización del contrato en el párrafo anterior. Una vez adjudicado el contrato, este valor solo se utilizará para establecer el valor residual de la instalación de los sistemas a lo largo de los años de contrato. Se establece como precio máximo 100.000€ IVA no incluido

Valor Instalación	 € IVA no incluido
Valor residual año 2	((Valor instalación / 5) x 4) € IVA no incluido
Valor residual año 3	((Valor instalación / 5) x 3) € IVA no incluido
Valor residual año 4	((Valor instalación / 5) x 2) € IVA no incluido
Valor residual año 5	((Valor instalación / 5) x 1) € IVA no incluido
Valor residual a la finalización de todas las prórrogas	6 € IVA no incluido

..... a de de 2020

Fdo.